

en pago de Rentas y contribuciones. Del
 Ayuntamiento en su virtud habiendo sido a la
 Comisión de Contribuciones acordado: lo
 debieran a las intercesiones las referidas
 Certificaciones cuya División se hiciera
 las oficinas de Hacienda, para que tal
 hagan sus respectivos pagos contribuciones.

Resúp. las
 oficiales
 pago de pago

Comisión que se dio de D. Pedro Montal, en
 virtud de un decreto de 17 de Mayo de 1763, en que se
 mandó que se publicara en la Real
 Diputación Provincial la cantidad de
 real de a cuenta de la que este Ayuntamiento estaba
 obligado a pagar de la Real Causa de este
 año, según acordó el Real de 17 de Mayo de
 1763, original de un libro, que se le hizo
 de la suma de las puestas de Real Causa. Deben
 de ser por este Ayuntamiento, acordado: lo que
 se mandó en que se satisficiera de Real Causa tal
 suma que se pide.

Exemplar
 del Real Causa
 Certificación
 de la Real Causa

Unos reales mandados de D. Antonio
 Padilla, en cumplimiento de la Real Causa
 de la Real Causa de esta Ciudad, en que se
 mandó que se publicara en la Real Causa
 no solo que al Ayuntamiento se le ha acordado
 mandados de la Real Causa que tiene en el
 si que se le ha acordado de esta Real Causa para

